



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 28 de junio del 2011.

Visto, la Percepción de Mayores Fondos Públicos en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon y Sobrecanon, conforme a la ejecución presupuestal de ingresos al mes de Junio

#### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución de Alcaldía N° 0776-2010-MPP, de fecha 30 de Diciembre del 2010, se aprobó y promulgó, respectivamente El Presupuesto Institucional de Apertura 2011 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, debidamente equilibrado por un monto de S/ 7'381,193.00 Nuevos Soles:

Que, conforme al Estado de Ejecución Presupuestaria EP1 al mes de Junio del 2011, en el Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon y Sobrecanon, según lo presupuestado mensualmente manifiesta un mayor ingreso, en consecuencia estos saldos deben incorporarse mediante la aprobación de un Crédito Suplementario.

Que, en el literal a) del numeral 23.2 del Artículo 23° de la Directiva 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2011 se establecen que constituyen créditos suplementarios cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre y cuando provengan de fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Estando a lo expuesto; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizarse un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la incorporación de Mayores Ingresos por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y 00/100 (S/ 430,070.00) Nuevos Soles, de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestaria.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcríbese la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.